

Expediente: 1666/25

Carátula: BUSTOS JONATHAN JOSÉ C/ SWISS MEDICAL ART S. A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - BUSTOS, JONATHAN JOSÉ-ACTOR

90000000000 - SWISS MEDICAL ART S. A., -DEMANDADO

20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1666/25



H105036309644

JUICIO: BUSTOS JONATHAN JOSÉ c/ SWISS MEDICAL ART S. A. s/ AMPARO.-EXPTE. N°1666/25. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 31/07/2026 por el letrado MARTIN PABLO PALACIOS:

1) Se tiene presente lo manifestado y la renuncia efectuada por el profesional presentante. En consecuencia dispongo **NOTIFICAR** a **JONATHAN JOSE BUSTOS** en su domicilio real a fin de que en el término de **CINCO DIAS** se apersone a estar a derecho en la presente causa, por si o mediante apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, conforme lo dispuesto por el art. 22 del CPL.

2) A la suspensión de plazos procesales solicitada, atento a que la misma no se encuentra prevista en la normativa aplicable, no ha lugar. En consecuencia, se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersone el actor con nuevo representante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin, arts. 16, inc. 2 y 17 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero.

Se agrega la movilidad de Justicia de Paz acompañada. **LIBRAR CEDULA.** 1666/25. JMRO Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.